

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 17 de julio de 2023

Oficio: SJDH/UIPPE/1317/2023

**Solicitud de Información 00178/SJDH/IP/2023**

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 29 de junio de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"A través de este medio solicito la siguiente información de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México:  
- De enero de 2020 a junio de 2023, cuántas intervenciones ha tenido la CEAVEM con víctimas de delitos- Detallar en número y el delito del que fueron víctimas y como se le brindó ayuda- Cuántas mujeres víctimas de violencia fueron canalizadas a refugios y especificar cuántos refugios hay, donde se encuentran y cuántas mujeres permanecen en en cada uno de ellos. – Debido a feminicidios, cuántos menores quedaron huérfanos y que tipo de ayuda les brindó la CEAVEM. – Cuánto recurso se ha destinado para el apoyo de las víctimas o deudos y de dónde salió dicho recurso". (Sic).

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1215/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente en Materia de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través del oficio 222B0210010100S/379/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. Oficio. 222B0210010100S/379/2023  
Toluca de Lerdo, México a 11 de Julio de 2023  
Asunto: SAIMEX

**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a la solicitud de información que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de junio de 2023, con número de folio 00178/SJDH/IP/2023, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/1215/2023, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

"A través de este medio solicito la siguiente información de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México: - De enero de 2020 a junio de 2023, cuántas intervenciones ha tenido la CEAVEM con víctimas de delitos- Detallar en número y el delito del que fueron víctimas y como se le brindó ayuda- Cuántas mujeres víctimas de violencia fueron canalizadas a refugios y especificar cuántos refugios hay, donde se encuentran y cuántas mujeres permanecen en cada uno de ellos. - Debido a feminicidios, cuántos menores quedaron huérfanos y que tipo de ayuda les brindó la CEAVEM. - Cuánto recurso se ha destinado para el apoyo de las víctimas o deudos y de dónde salió dicho recurso". (Sic).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, informa lo siguiente:

**"A través de este medio solicito la siguiente información de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México: - De enero de 2020 a junio de 2023, cuántas intervenciones ha tenido la CEAVEM con víctimas de delitos.**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En el periodo que refiere de 2020 a 2023, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha brindado un total de 534,931 atenciones multidisciplinarias, consistentes en Orientación Jurídica, atención Psicosocial, de Trabajo Social y de Defensoría Especializada; respecto a los Programas Sociales de esta Comisión, como son: Valentina se han beneficiado 2,129 Niñas, Niños y Adolescentes y en Canasta Alimentaria se ha favorecido a las familias (Niñas, Niños y Adolescentes), integradas al programa a un total de 2,432 familias, en el periodo que refiere.

**- Detallar en número y el delito del que fueron víctimas y como se le brindó ayuda**

Respecto al número se han atendido 106,997 delitos, dentro de los que destacan principalmente los siguientes: lesiones, violencia familiar, robo con violencia, abuso sexual, violación, homicidio, robo de vehículo automotor y con violencia, robo, feminicidio, robo de vehículo automotor, secuestro, extorsión, homicidio calificado, desaparición de personas, incumplimiento de obligaciones, abuso de autoridad, daño en bienes, violación equiparada, acoso sexual, sustracción de hijo, fraude, robo en el interior de casa habitación, lesiones con modificativa agravante por razón de género, robo cometido en medios de transporte público de pasajeros, privación de la libertad, despojo, robo en el interior de casa habitación y se utilice violencia, extorsión complementación típica con punibilidad autónoma, trata de personas, privación de la libertad de menores de edad, secuestro con modificativa agravante.

**como se le brindó ayuda**

La Comisión Ejecutiva cuenta con una Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto encargada de brindar servicios de orientación para víctimas y ofendidos sobre sus derechos, procedimientos, servicios y mecanismos de garantía contemplados en la Ley; dar acompañamiento, ayuda inmediata, asistencia y atención en materia psicosocial, de trabajo social de emergencia; así como de orientación jurídica.

- Unidad de Psicosocial: otorga el tratamiento a seguir.
- Unidad de Trabajo Social: determina las necesidades de ayuda que requiera y gestiona lo necesario para proporcionar el auxilio.
- Área Jurídica: se vincula con la Defensoría Especializada, quien da seguimiento a todo el procedimiento jurídico que se trate hasta obtener una sentencia definitiva y firme.

Así mismo, se brinda el apoyo a las víctimas u ofendidos a través de los programas sociales con los que cuenta esta Comisión: Valentina "Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición" y Canasta Alimentaria



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"Otorgar apoyos de canasta básica a las víctimas indirectas por el delito de feminicidio y desaparición"

Mismas, que se brindan de acuerdo a las necesidades específicas de cada víctima.

**- Cuántas mujeres víctimas de violencia fueron canalizadas a refugios y especificar cuántos refugios hay, donde se encuentran y cuántas mujeres permanecen en cada uno de ellos.**

Me permito informarle que esta Comisión realizó una búsqueda en los archivos, detectando que no cuenta con la información que solicita; por lo que, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, el sujeto obligado no estará obligado a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; sin embargo, puede dirigir su solicitud de información a la Secretaría de las Mujeres, donde probablemente pueda encontrar la información que requiere.

**- Debido a feminicidios, cuántos menores quedaron huérfanos y que tipo de ayuda les brindó la CEADEM**

Niños en orfandad apoyados por programa de Valentina	
Año	Número de niños
2020	395
2021	538
2022	614
2023	582
Total	2,129

El Programa Valentina "Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Orfandad por el Delito de Feminicidio y Desaparición" para el Estado de México tiene como objetivo contribuir al sano desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el otorgamiento de apoyos económicos para realizar actividades complementarias que eleven su bienestar, cuando se encuentran en situación de orfandad a consecuencia de los delitos de desaparición y/o feminicidio.

**- Cuánto recurso se ha destinado para el apoyo de las víctimas o deudos y de dónde salió dicho recurso". (Sic).**

Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tiene como objeto brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral del daño a las personas en situación de víctimas u ofendidos/as de delitos o de violaciones a los derechos humanos, cuya supervisión corresponderá a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

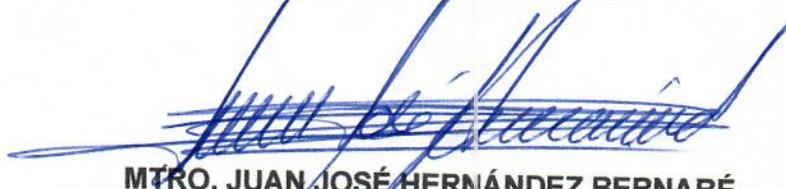
¿De dónde se obtienen los recursos?

Se constituye con recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egresos del Estado, en el rubro correspondiente, sin que pueda disponerse de dichos recursos para un fin distinto, donaciones de personas físicas y jurídicas colectivas, las reasignaciones presupuestales de otros programas, el monto de las reparaciones del daño no reclamadas, los rendimientos que generen los recursos del Fondo, los demás ingresos que por Ley sean asignados.

Respecto a cuánto recurso se ha destinado para el apoyo de víctimas, se anexa información y puede ser consultado en la siguiente liga:  
[https://ceavem.edomex.gob.mx/fondo\\_estatal\\_ayuda](https://ceavem.edomex.gob.mx/fondo_estatal_ayuda)

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN**  
**A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada.  
C.c.p. Archivo

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Recursos Erogados por el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación desde su Creación										Integral
RECURSOS EROGADOS POR AÑO										
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total		
\$2,676,545.87	\$4,773,011.42	\$30,215,299.20	\$44,056,732.54	\$65,915,304.44	\$71,343,452.36	\$78,310,489.64	\$80,138,513.10	\$357,429,348.63		
TOTAL DE VÍCTIMAS										
2	218	866	1,440	2,160	5,579	9,058	12,208	31,531		
2015										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE										
ORDINARIO										
REPARACIÓN DEL DAÑO										
TOTAL	2				\$2,676,545.87					
2016										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	145				\$2,345,568.79					
ORDINARIO	70				\$1,362,574.63					
REPARACIÓN DEL DAÑO	3				\$1,064,868.00					
TOTAL	218				\$4,773,011.42					
2017										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	763				\$2,345,568.79					
ORDINARIO	91				\$1,362,574.63					
REPARACIÓN DEL DAÑO	12				\$1,064,868.00					
TOTAL	866				\$4,773,011.42					
2018										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	1,240				\$29,835,633.77					
ORDINARIO	187				\$6,880,609.33					
REPARACIÓN DEL DAÑO	13				\$7,340,489.44					
TOTAL	1,440				\$44,056,732.54					
2019										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	1,797				\$40,139,772.46					
ORDINARIO	319				\$8,067,544.49					
REPARACIÓN DEL DAÑO	44				\$16,907,987.49					
TOTAL	2,160				\$65,915,304.44					
2020										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	1,547				\$4,739,045.66					
ORDINARIO	4,027				\$14,861,189.71					
REPARACIÓN DEL DAÑO	10				\$1,743,216.99					
TOTAL	5,579				\$71,343,452.36					
2021										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	1,508				\$39,746,397.29					
ORDINARIO	7,511				\$21,838,843.97					
REPARACIÓN DEL DAÑO	39				\$16,725,248.38					
TOTAL	9,058				\$78,310,489.64					
2022										
TIPO DE APOYO	VÍCTIMAS Y OFENDIDOS APOYADOS				RECURSOS EROGADOS					
URGENTE	1,593				\$40,995,977.72					
ORDINARIO	10,593				\$16,468,807.16					
REPARACIÓN DEL DAÑO	22				\$2,673,728.22					
TOTAL	12,208				\$80,138,513.10					

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Paseo de los Cisnes núm. 49, col. La Asunción, C.P. 50370, Metepec, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 214 55 18 y 199 72 85, fax: (01 722) 199 72 84

HUMANOS  
VÍCTIMAS